ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°	DA-300-MC-043-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. Nro. 1.061.046.422
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y PLAN DE CAPACITACIÓN 2024.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/Cte,** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO:	A los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2024.
VALOR ADICIÓN:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/Cte**
PLAZO ADICIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar el recurso. La entidad hará pedidos diarios y/o periódicos dentro del plazo de ejecución.
CDP	De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante C.D.P. 449, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/Cte**, expedido en fecha 06 de abril de 2024, por la oficina de Presupuesto municipal
CRP	No. 632 del 21 de mayo de 2024
C.D.P ADICIÓN	Nro. 1377 del 04 de diciembre de 2024
C.R.P ADICIÓN:	Nro. 1642 del 05 de diciembre de 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	ULTIMO PAGO
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, de acuerdo a actas parciales, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, si aplica. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor

En Victoria Caldas, en la oficina de Secretaria de Gobierno, se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA,** Delegado para Contratar, en calidad de contratante, **JAIME EDUARDO MEDINA MORENO,** Secretario de Gobierno Municipal, quien actúa como supervisor designado del contrato en referencia y **ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA** identificada con C.C 1.061.046.422, en su calidad de contratista, con el fin de dar por terminado el contrato en referencia.

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
Código Postal: 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
Línea: 323 575 3362
www.victoria-caldas.gov.co

El contrato se da por terminado por cumplimiento del objeto contractual, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado para Contratar

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
Secretario de Gobierno

ANA MARIA OCAMPO VALENZUELA
Contratista

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
20/01/2024	4.0	Actualización de logo, versión y contenido	*Sergio A. Londoño B.*	Jefe de control interno	Comité de sistema de gestión institucional